



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 1346 -19
EXPEDIENTE Nº 7099/19
Salta, 17 DIC 2019

VISTO: La nota presentada por la alumna Laura Antonella CHIERICI, L.U. Nº 524.362, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN EN UNA QUIEBRA INDIRECTA. CASO EN LA CIUDAD DE SALTA", y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna mencionada, cumple con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios de la carrera Contador Público Nacional, para la realización del Trabajo Final correspondiente al Módulo III - Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 11 del presente expediente.

Que la presentación obrante desde fojas 1 a 10, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 10 y 13 de la Res. CD ECO Nº 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante a fs. 13 (vuelta) del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 8 se acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Esp. Jorge Alberto Paganetti, Profesor Regular Adjunto de la asignatura Derecho Concursal, a quien se propone como Director.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

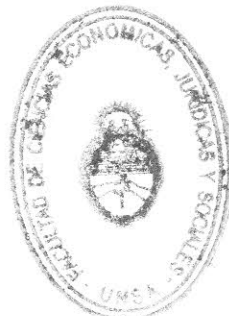
ARTÍCULO 1º. - **Aprobar** el plan de trabajo sobre el tema "INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN EN UNA QUIEBRA INDIRECTA. CASO EN LA CIUDAD DE SALTA", presentado por la alumna Laura Antonella CHIERICI, L.U. Nº 524.362, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003.

ARTÍCULO 2º. - **Designar** como Director del citado Seminario al Esp. Jorge Alberto Paganetti, Profesor Regular Adjunto de la asignatura Derecho Concursal, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º. - **Hágase** saber a la alumna peticionante, al Esp. Jorge Alberto Paganetti, a la Cra. María Rosa Panza de Miller, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

gg/pv

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa